

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN

Que suscriben, por una parte xxxxxxxx, en lo sucesivo la “xxxxxx”, representado en este acto por xxxxxxxx, en su calidad de xxxxxxxx, asistido por xxxxxxxx, en su calidad de xxxxxxxx y, por la otra parte, el **Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco**, en lo sucesivo el “**IIEG**”, representado en este acto por Augusto Valencia López, en su carácter de **Director General**, y Joaquín Gallegos Tejeda, **Coordinador General Jurídico**; a quienes de manera conjunta se les denominará como “**LAS PARTES**”; quienes manifiestan su voluntad de suscribir el presente **convenio de coordinación y colaboración** y contar con capacidad legal para contratar y obligarse, en términos de las siguientes

DECLARACIONES:

I. DECLARA “xxxxxxx” QUE:

- a. Que es un organismo...
- b. Que tiene como fines...
- d. Que el representante legal...
- e. Que xxxxxxxx es el responsable de certificar actos y hechos en los términos de la Ley.
- f. Que señala como su domicilio legal la finca marcada con el número xxxxxxxx de la xxxxxxxx, Código Postal xxxxxxxx en la ciudad de xxxxxxxx, xxxxxxxx.

II. DECLARA el “IIEG”:

- a. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto Número 24550 promulgado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 07 de diciembre del año 2013.
- b. Que está sectorizado a la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el acuerdo quinto, fracción I, inciso a) 1 del Acuerdo emitido por el Gobernador

del Estado de Jalisco, DIELAG ACU 052/2022, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 5 de noviembre de 2022.

c. Que tiene como fines buscar, recabar, clasificar, integrar, inventariar, analizar, elaborar, validar y difundir la información estadística, para facilitar y aportar certidumbre a la integración del presupuesto, programación y planeación de las políticas públicas para el desarrollo de la entidad; fungir como órgano de consulta de las instituciones públicas y del público en general respecto de la información estadística y coordinar las acciones en la materia con las instituciones públicas para que la información mantenga una estructura conceptual homogénea, sea comparable, veraz y oportuna.

d. Que sus representantes cuentan con capacidad jurídica para suscribir el presente convenio, con fundamento en los numerales 19 de la Ley Orgánica del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, 19, 20, 21, 22 fracción VI, 31 fracción I y VII del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, así como las disposiciones contenidas en los artículos 69, 74, 75, 76 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

e. Que señala como domicilio legal la finca marcada con el número 71 de la calle Calzada de los Pirules, Código Postal 45010, Colonia Ciudad Granja, en la Ciudad de Zapopan, Jalisco.

“**LAS PARTES**” manifiestan su voluntad de celebrar el presente Convenio, de conformidad a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto que la “**xxxxxx**” y el “**IIEG**”, se coordinen para llevar a cabo las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se listan a continuación:

1. Realizar acciones tendientes a facilitar el intercambio de información que generan ambos organismos para ser aplicadas en proyectos de acuerdo a sus áreas de competencia;
2. Realizar acciones coordinadas de generación, recolección, integración, sistematización, estandarización y homologación de la información estadística;
3. Ejecutar trabajos de investigación conjunta en campos afines;
4. Participar con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento del presente instrumento;
5. Llevar a cabo actividades académicas, científicas, culturales, cursos, talleres, conferencias, seminarios y simposios;
6. Otorgarse mutuamente los créditos correspondientes en cualquier artículo, estudio, análisis o publicación y difusión de los resultados de las investigaciones, realizadas por el personal y/o a partir del uso de las plataformas de análisis estadístico desarrolladas; y

7. Realizar acciones para la generación y publicación de información estratégica en formato de datos abiertos.

SEGUNDA. El “IIEG” se compromete con la “xxxxx” a:

1. Brindar la asesoría y capacitación técnica en materia de sus áreas de especialidad;
2. Proporcionar la información estadística de la cual se disponga, y brindar asesoría, en caso de que así lo requiera, en su integración y aprovechamiento; y
3. Realizar las acciones y atender las responsabilidades asumidas en los convenios específicos que se celebren.
4. Tratar los datos personales e información confidencial que le sea transferida en cumplimiento de este convenio únicamente con la finalidad de generar información estadística; y evitar su transferencia a terceros.

TERCERA. La “xxxxxx” se compromete con el “IIEG” a:

1. Compartir la información que se genere con motivo de la celebración del presente instrumento con el fin de integrarla al banco de datos del Sistema de Información Estratégica del Estado de Jalisco y sus municipios;
2. Impartir conferencias y cursos de capacitación, en materia de su ámbito de conocimientos;
3. Realizar las acciones y atender las responsabilidades asumidas en los convenios específicos que se celebren; y
4. Las demás que acuerden las partes para la ejecución del presente convenio.

CUARTA. “LAS PARTES” convienen en crear una Comisión de Enlace para coadyuvar en el cumplimiento y hacer más eficiente la comunicación entre ellas, para lo cual en este momento cada una designa como su representante a las siguientes personas:

- Por la “xxx” a xxxx con cargo xxxx.
- Por el “IIEG” a xxxx Director(a) de xxxx.

Para el caso de que alguna de las partes designe a una persona distinta a las mencionadas deberá hacerlo mediante escrito del conocimiento de la otra.

QUINTA. El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y permanecerá vigente hasta el 30 de noviembre de 2024, pudiendo evaluarse, modificarse o darse por terminado anticipadamente, a petición por escrito de cualquiera de las partes con 30 días naturales previos.

SEXTA. El personal de cada una de las partes que intervenga en la realización de los trabajos derivados del presente convenio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo tanto, no se crearán relaciones de carácter laboral, civil, administrativa o de

cualquier otra índole una con otra, y en ningún caso ni por ningún motivo a La “xxxxx” y a “IIEG” se les podrá considerar como patrón sustituto.

SÉPTIMA. En el desarrollo de proyectos derivados del cumplimiento del objeto del presente convenio ambas partes se comprometen a respetar la normatividad vigente y aplicable de cada una de las partes.

OCTAVA. “LAS PARTES” manifiestan que la firma de este convenio y los compromisos contraídos en él son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, ésta será resuelta de común acuerdo.

NOVENA. “LAS PARTES”, en cumplimiento de la legislación aplicable, convienen en promover y fomentar el acceso, consulta, recepción, difusión, reproducción y publicación de la información pública que se origine con motivo del cumplimiento del presente Convenio.

La información que se genere y actividades que desarrollen, compartan, obtengan y/o produzcan “**LAS PARTES**” en virtud del cumplimiento del presente Convenio, será tratada atendiendo a los principios establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Jalisco y sus Municipios y demás disposiciones aplicables y limitados a la ejecución y cumplimiento del presente convenio.

“**LAS PARTES**” se comprometen a respetar los derechos relativos a la información confidencial, datos personales y datos sensibles; por lo que al transferirse este tipo de información deberán tomar las medidas adecuadas para su protección, tratamiento, acceso, utilización, y para evitar su sustracción, modificación, destrucción o eliminación indebida; sujetándose para tal efecto a lo establecido en las leyes y demás disposiciones normativas en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y de particulares. Lo anterior en términos de los artículos 3, 17 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “**LAS PARTES**” del contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad por duplicado en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día XXXXXX de XXXX del 2024 dos mil veinticuatro.

Por “XXXXXXX”

--	--

Por el "IIEG"

Director General	Coordinador General Jurídico
Augusto Valencia López	Joaquín Gallegos Tejeda

TESTIGOS

<i>Quien vaya a fungir como enlace de la Institución</i>	<i>Quien vaya a fungir como enlace del IIEG</i>
--	---